

27. Materiales aglomerados. Clases. Morteros. Clases de mortero. Características de los componentes. Dosificación. Hormigones. Clasificación del hormigón. Propiedades. Dosificación.

28. Maderas. Maderas naturales. Estructura: Propiedades físicas y mecánicas. Clases de maderas naturales. Maderas artificiales. Clases. Tratamiento y protección de la madera.

29. Metales y materiales aislantes. Clasificación de los aceros empleados en construcción. Armaduras. Perfiles laminados. Otros metales. Aislamiento. Clases de materiales aislantes. Juntas.

30. Elementos de obras. Cimentaciones. Clasificación. Función.

31. Elementos de obras. Muros, paredes, tabiques y revestimientos (MV 201/72).

32. Elementos de obras. Pilares. Vigas. Forjados. Arcos Bóvedas.

33. Elementos de obras. Cubiertas. Clasificación según materiales empleados. Clasificación de cubiertas planas.

34. Elementos de obras. Escaleras. Puertas. Ventanas.

35. Edificaciones e ideas sobre urbanismo. Viviendas, sus clases, edificios públicos, sus clases. Edificios industriales. Calles, plazas, vías de comunicación. Conducciones de agua, luz y alcantarillado. Pavimentaciones y jardinería.

36. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-IEB. Niveles de electrificación. Cajas de protección. Líneas. Contadores. Interruptores. Enchufes. Otros elementos.

37. Instalaciones de edificios. Norma NTE-IEB. Canalizaciones. Contadores. Válvulas. Llaves. Grifos. Norma NTE-IEB. Criterios. Canalizaciones. Calentadores. Hidromezclador.

38. Instalaciones en los edificios. Norma NTE-IEB. Canalizaciones. Radiadores. Norma NTE-IEB. Canalizaciones. Arquetas. Sifones. Desagües.

39. Teoría del dibujo. El proyecto de ejecución de obras. Documentación. Planos de planta, alzado, secciones, detalles. Constructivos. Instalaciones.

40. Construcciones metálicas. Elementos normalizados. Soldaduras y despieces de construcción.

28375 RESOLUCION 422/38856/1987, de 6 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro vacantes de personal laboral con categoría de Traductores de segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 724/38202/1987, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se enumeran las vacantes de personal laboral para el Ministerio de Defensa, durante el año 1987, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir cuatro plazas de personal laboral, Traductores de segunda, para el Ejército del Aire, de las cuales dos serán Traductores de Inglés (preferencia con conocimientos de Alemán y/o Francés), y las otras dos, Traductores de Francés (preferencia con conocimientos de Alemán y/o Inglés), con arreglo a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 El proceso de selección será: Oposición libre para cuatro plazas.

1.2 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3 Las plazas convocadas se repartirán entre Organismos del Ejército del Aire en Madrid.

2. Condiciones para opositar

2.1 Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, BUP o Formación Profesional de segundo grado o equivalente. A estos efectos se entenderá que se está en posesión de un título equivalente a los expresados, al personal laboral que acredite haber prestado servicios como Traductor, durante un mínimo de siete años en cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.2 Todos los requisitos exigidos en el punto 2.1, anterior, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presenta-

ción de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 Los aspirantes a tomar parte en estas pruebas promoverán instancias dirigidas al General Director de Enseñanza del Ejército del Aire (Sección de Asuntos Generales-Oposición para Traductores), Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, número 8, de Madrid, código postal 28008, según modelo que se publica como anexo en esta convocatoria, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad, solicitando su admisión para tomar parte en las pruebas selectivas.

3.2 La presentación de instancias deberá hacerse en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las instancias, una vez cumplimentadas, se remitirán en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de Defensa publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de opositor y la causa de exclusión, si la hubiere.

4.2 Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 En el mismo «Boletín» en el que figure la publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos, figurará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales que regirán las pruebas, serán nombrados en la misma Resolución citada en el punto 4.3, anterior.

6. Pruebas selectivas

6.1 Ejercicio único: Traducción directa, con diccionario, de tema técnico aeronáutico en el idioma principal y otra del idioma secundario. El Tribunal fijará el tiempo máximo de duración.

6.2 La calificación se hará de cero a 100 puntos de la traducción en el idioma principal y de cero a 25 puntos de la traducción en el idioma secundario. Para caso de igualdad en la puntuación obtenida dirimirá el tiempo empleado en la traducción principal.

6.3 El aspirante deberá ir provisto de los útiles necesarios, diccionarios y bolígrafo, para realizar los ejercicios.

7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2 La fecha de comienzo del ejercicio vendrá indicada en la Resolución en la que aparezca las listas de opositores admitidos y excluidos, así como el lugar de celebración del examen.

7.3 Quien no comparezca en el momento de iniciación del ejercicio será excluido del proceso selectivo.

7.4 La relación del personal aprobado se publicará, por el Tribunal, en el local donde se haya celebrado el ejercicio.

7.5 Previamente a la adjudicación de vacantes, los aspirantes aprobados acreditarán documentalente, en un plazo no superior a diez días naturales, estar en posesión de los requisitos exigidos en el punto 2.1, presentando los siguientes documentos:

Título o certificado de estudios correspondientes (original o fotocopia legalizada o compulsada).

Fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada.

Certificado médico en el que se especifique no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

8. Norma final

8.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para acceso a plazas de personal laboral

CONVOCATORIA

1. Denominación de la plaza		2. Especialidad		3. Turno de acceso	
4. Provincia de examen		5. Fecha «BOE» Día Mes Año		6. Minusvalía <input type="checkbox"/>	
7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma					

DATOS PERSONALES

8. DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre	
12. Fecha de nacimiento Día Mes Año		13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono con prefijo		17. Domicilio: Calle o plaza y número				18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio		20. Domicilio: Provincia		21. Domicilio: Nación			

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

24. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19....
(Firma)